

La Plata, 23 de septiembre de 2025

VISTO: el expediente 5900-566/2025; las Resoluciones N° 2743, del 28 de diciembre del 2021; N° 2868 del 10 de mayo de 2022; N° 2927, del 04 de julio de 2022; N° 2992, del 09 de agosto de 2022; N° 3033 y N° 3034, del 20 de septiembre 2022 , la N° 3520 del 19 de diciembre de 2023 "Convocatoria 2023", la N° 3706 del 17 de diciembre de 2024 "Convocatoria 2024" y la N° 3868 del 16 de septiembre de 2025 todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, y: ------CONSIDERANDO: Que, por Expediente N° 5900-566/2025, tramita una presentación efectuada por el Dr. Walter Darío CLIVIO (DNI 30.993.679) (fs 2), mediante la cual solicita se le permita hacer valer el examen que rindiera y aprobara para el cargo de JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO - LA MATANZA, LOMAS DE ZAMORA, MERLO Y MORÓN - (EXAMEN DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024-) para la inscripción que realizó en la "Convocatoria 2024" Resolución 3706 para el Cargo de JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO -AVELLANEDA - LANÚS, BAHÍA BLANCA, LA MATANZA, LA PLATA, MAR DEL PLATA, NECOCHEA y QUILMES-EXAMEN DEL 18-11-2025- específicamente en el Departamento Judicial LA MATANZA. -----Que a fojas 05 se encuentra agregada la Solicitud de Inscripción del postulante en donde se consta su



incorporación al proceso de selección para el cargo de JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO - LA MATANZA, LOMAS DE ZAMORA, MERLO Y MORÓN - (EXAMEN DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024-). -----Que a fojas 06 se encuentra agregada el Acta 1176 correspondiente al examen realizado el 17 de diciembre de 2024 para el cargo de JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO - LA MATANZA, LOMAS DE ZAMORA, MERLO y MORÓN - (EXAMEN DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024-) en la cual deja constancia de que la Dr. Walter Darío CLIVIO ha aprobado dicha instancia. ----Asimismo también a fojas 13 se encuentra agregada la Solicitud de Inscripción de la postulante en donde consta su incorporación al proceso de selección para el cargo de JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO -AVELLANEDA -LANÚS, BAHÍA BLANCA, LA MATANZA, LA PLATA, MAR DEL PLATA, NECOCHEA y QUILMES- EXAMEN DEL 18-11-2025. ------Que, a fojas 14 se encuentra el informe de Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo de la Magistratura en el cual dice: 1- Conforme lo solicitado, informo que el Dr. Walter Darío Clivio se inscribió en la Convocatoria 2023 para el cargo de Juez/a de Tribunal de Trabajo de los departamentos Judiciales La Matanza, Lomas de Zamora y Morón Habiendo rendido y aprobado el examen el 17-12-2024. 2.-Que,/el Dr. Clivio al momento de realizar la inscripción





en la Convocatoria 2024, no se encontraban corregidos los exámenes rendidos el 17-12-24, realizando el trámite correspondiente sin invocar la Resolución 2743 -art. 1- la cual la eximirá de rendir la prueba escrita para JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA la fecha que el Consejo disponga en el cronograma. 3- Que, según surge de los antecedentes administrativos de esta Área, inherentes a las solicitudes extemporáneas de validación de examen aprobado, y no habiéndose fijado fecha para llevar a cabo la toma de la prueba escrita, a prima facie, correspondería hacer lugar a la petición del Dr. Walter Darío Clivio. -----Corresponde decir que el artículo número uno de la Resolución 2743/2021, texto según Resolución N° 2868/2022, establece que "... mientras se encuentre suspendida la exigencia de los exámenes orales, el artículo 1º de la Resolución N° 2743/2021 quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1°: Disponer que aquellos postulantes que hubieran aprobado el examen escrito, podrán optar por hacer valer dicha condición para una nueva convocatoria referida a la misma función y alcance territorial, por el término de treinta (30) meses corridos contados a partir de la fecha en que rindan dicho examen, pudiendo, de suscitarse modificacionés legislativas en lo sucesivo, el Pleno del





Consejo dictar aquellas medidas que fueren útiles y conducentes para la interpretación y aplicación de las mismas en las siguientes convocatorias".-----Que, en este sentido, las Resoluciones N° 2927/2022 y utilizar la opción de los exámenes aprobados: la correspondencia o equivalencia entre los cargos y el alcance territorial. ------Que, como se ha resuelto, tanto para los postulantes que pretendan validar los exámenes rendidos en los años 2021-2022, como aquellos que intenten hacerlo durante los (30) meses, únicamente procederá lo solicitado cuando el examen rendido y aprobado se corresponda con el mismo cargo y alcance territorial previsto en la nueva convocatoria. ----Que negar lo solicitado implicaría un exceso de rigor formal y atender la petición se encuentra acorde a los antecedentes de este organismo (Doctrina Resoluciones 3158, 3180, 3236, 3238, 3249, 3261, 3267, 3272, 3301, 3309, 3340, 3645 -entre otras-). ------Asimismo se instruye a la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo de la Magistratura tome nota de la incorporación del postulante a la nómina de el/los proceso/s de selección correspondiente/s, notificán do e a quienes tengan un interés legítimo en el/los m/ism/o/s. ------

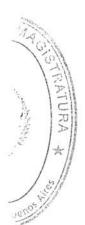




Resolución N° 3875.

RESOLUCIÓN Nº 3875

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los						
Consejeros presentes:						
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA						
PROVINCIA DE BUENOS AIRES						
RESUELVE:						
Artículo 1°: Atender la solicitud del Dr. Walter Darío						
CLIVIO (DNI 30.993.679), teniéndolo por inscripto al						
proceso de selección para el cargo JUEZ/A DE TRIBUNAL DEI						
TRABAJO LA MATANZA, EXAMEN DEL 18-11-2025- (Convocatoria						
2024) con la eximición de examen escrito que oportunamente						
aprobara, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de						
la Resolución 2743						
Artículo 2°: Instrúyase a la Responsable del Área de						
Evaluación y Vacantes de este Consejo de la Magistratura						
para que tome nota de la incorporación de la postulante a						
la nómina del/ de los proceso/s de selección						
correspondiente/s, notificándose a quienes tengan un						
interés legítimo en el/los mismo/s						
Artículo 3°: Registrese, notifiquese a la peticionante en						
su domicilio electrónico y todos/as los que tengan un						
interés legitimo en el proceso de selección Publíquese en						
el Portal del Organismo. Cumplido, archívese						



-----(Siguen Fir///



///mas)	Registro	de Resolucio	nes		
Secreta	ría				
Dr. Osvaldo Fa Secre Consejo de la 1 Provincia de Bu	tario 9 Magistratura	CONSESSION OF THE CONSESSION O	S RATURA *	Dr. Dankel Fernando Presidente Consejo de la Magist Provincia de Buenos	ratura